

EL GOBIERNO DEL SALVADOR ESCOJE DE PROTEGER LOS RECURSOS NATURALES Y PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El 29 de Marzo de 2017, la [Asamblea Legislativa del Gobierno de El Salvador](#) aprobó por 69 votos una Ley que prohíbe la exploración, extracción, explotación y procesamiento de los minerales metálicos en el país, parando los daños causados al suelo y la contaminación de las aguas generados por esta actividad económica.

La propuesta de Ley había sido presentada por el arzobispo de San Salvador, José Luis Escobar Alas, el obispo auxiliar, Gregorio Rosa Chávez y el rector de la Universidad José Simeón Cañas (UCA), Andreu Oliva, acompañados de distintas comunidades afectadas por las prácticas de explotación minera.



El 28 de Marzo, los diputados de la [Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático](#), habían aprobado por unanimidad los contenidos de la Ley, en vistas de su debate en la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa.

Las organizaciones sociales y la Iglesia Católica salvadoreña que promovieron esta Ley definieron a esta aprobación como un avance histórico para reducir los impactos ambientales en el agua, aire, bosques, suelos y para garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. También la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos felicitó a la Asamblea Legislativa ante la aprobación de la Ley contra la Minería Metálica, a las organizaciones ambientalistas y a las comunidades por su compromiso en la defensa del medio ambiente y de los recursos naturales del país.



El gran éxito logrado con la aprobación de la Ley de prohibición de la Minería Metálica es el resultado de una larga campaña realizada por las organizaciones ambientalistas y las comunidades, con el apoyo de la Iglesia, para subrayar los daños que la industria minera causa a los mantos acuíferos del país, tanto por las grandes cantidades de agua aprovechada para obtener el oro que por los productos dañinos, como cianuro, mercurio y otros metales usados por la industria minera.

Toda la información que estas campañas hicieron circular y al mismo tiempo las consideraciones de las ventajas económicas muy bajas para el país de



la actividad minera frente a los daños aportados a los recursos naturales, lograron convencer a los legisladores y asegurar la unanimidad de la decisión en los diferentes partidos que conforman la Asamblea Nacional.

La Ley consta de 11 artículos. La prohibición de la minería metálica incluye actividades de exploración, extracción, explotación y procesamiento, sea a cielo abierto o subterráneo; asimismo el uso de químicos tóxicos, como cianuro y mercurio, en cualquier proceso de minería metálica.

Con esta decisión el Gobierno de El Salvador se vuelve como un punto de referencia entre los países comprometidos con la protección de los recursos naturales y de la diversidad del medio ambiente, eliminando las prácticas que representan una amenaza para el desarrollo sostenible y el bienestar de la población.

Para saber más

[Sitio web Asamblea Legislativa de El Salvador](#)

[Sitio web Red Iglesias y Minería](#)

[Artículo en elsalvadornoticias.net](#)

[Artículo en aps.com.sv](#)

[Noalamineria en Twitter.com](#)

[Artículo en ipsnoticias.net](#)

